



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020\_600 del 2020

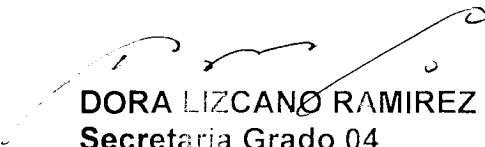
**CODIGO DEL PREDIO:** 010204800016902

**CONTRIBUYENTES:** FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800200612

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 3 Ap 202**

**RECURSOS:** Contra la resolución 2020\_600 del 2020, procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

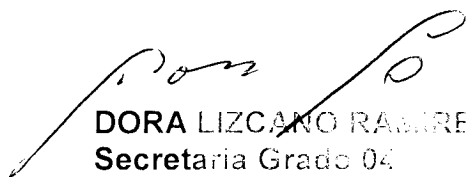


MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE EFECTUA A LOS 22 DIAS DEL MES DE *Junio* DE 2021

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda



COLOMBIA SAS NIT 800 185 306-4  
 Carrera 99 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al Cliente Tel: 17943670  
 www.envia.com

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001971574

CJFE  
 Salmos Autómata Rededores Resolución 4327 Julio 11 - Somos Grandes - Tomo Fuentes Resolución 9011 Julio 11  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 13/04/2021 17:06		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA			
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para M y R: tiempos de entrega de la suscripción de paquetes de correo electrónico					
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNPAQUETS		Desempleado No 31		ATENCIÓN AL CLIENTE					
TEL 3186951154		CÉDULA 7117/NIT 891855130-1		PESO ORIGEN 1		Rehusado No 44		M		M	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-00004R7		PESO VOL 1		No Residua No 35		M		M	
PARA FONDODEVIENDEADEINTERESSOCI		PESO A COBRAR Rkg 1		No Reclamado No 40		D. entrada No 34		M		M	
CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 3 APARTAMENTO 202		VALOR DECLARADO 10000		Otros (Nov Operat) va cerrado		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución			
TEL 0000000000		CEDULA 7117/NIT 0		VAL SERVIDOR ME 0		D		M		M	
COD. POSTAL 152210196		RECIBE LOS SABADOS: SI		COSTE VARIABLE 0		M		M		M	
OTROS 0		VAL SERVIDOR ME 0		OTROS 0		M		M		M	
TOTAL PAGO 0		CARTAPORTE SI		TOTAL PAGO 0		M		M		M	
CARTAPORTE SI		2020 600		Observaciones en la entrega		M		M		M	
Nombre C.C Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		DOCUMENTOS		M		M		M	
Fecha estimada de entrega 15/04/2021		Observaciones en la entrega		DOCUMENTOS		M		M		M	
2020 600		Observaciones en la entrega		DOCUMENTOS		M		M		M	

El usuario de este servicio declara haber leído y conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitente se crea página web al PQR 17943670



No. 20201700076971  
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0  
 Destino:  
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO  
 Anexos: Folios: 1.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolucion liquidacion oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

<b>No.</b>	<b>600</b>	<b>Fecha:</b>	<b>9 DE OCTUBRE DE 2020</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
<b>NIT o CC:</b>	800200612		
<b>Predio Numero:</b>	010204800016902		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 3 APTO 202		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 3 APTO 202		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800016902, ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 3 APTO 202 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	6	12,878,000	76,068	97,944	0	0	0	1,521	175,533
2017	6	13,056,000	78,346	75,505	0	0	0	1,567	155,418
2018	6	13,450,000	80,700	62,604	0	0	0	1,614	144,918
2019	6	13,954,000	83,124	29,817	0	0	0	1,662	114,603
2020	6	7,650,000	45,900	1,364	0	0	0	918	48,282
<b>TOTALES =&gt;</b>			<b>354,140</b>	<b>267,534</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,282</b>	<b>628,958</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2020/10/02	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	---------------------	------------

Página 2 Resolución No. 600 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



CALLE 140 # 5A7 - NIT 901613004  
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al Cliente Tel: +57191977  
 FAX: 9191

ESTÉ ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Límite Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 No. Mensaj. 00146R de 14/03/2000  
 Regulada y Controlada por Medic  
 CMI 492X Transporte de Mensajería  
 CMI 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293555

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic 2007  
 Agente Retenedor de IVA

REC. ADMISION 20/04/2021 16:21		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: FONDODEVIENDADEINTERESSOCI		CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 3 APARTAMENTO 202		LIBRADES		Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribar al punto	
TEL: 3186951154		1		Desconocido No 31	
CÉDULA: 991855130-1		RECEIBOS		Rehusado No 44	
COD. POSTAL ORIGEN: 152210397		1		No Reside No 35	
Cuenta: 174001971574		RECEIBO VOR		No Reclamado No 40	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		1		Dir. errada No 34	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		RECEIBO VALORAR(Kg)		Oros (Ncv Operativa cerrada)	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		1		Fecha de devolución al remitente	
TEL: 3186951154		VALOR DECLARADO		D M A H	
CÉDULA: 991855130-1		10000		Gua complementaria de devolución	
COD. POSTAL: 152210397		VALOR VARIABLE		Recibir satisfacción	
RECIBÉ LOS SABADOS: SI		0		SECRETARIA DE HACIENDA	
RACK SOBRES		FLETE VARIABLE		21 ABR 2021	
DEV 174001971574 81-COORDINAR LA ENTREGA		0		Omayra Montaña	
Nombre C.C. Remitente:		OTROS		C.C. 46.356.168 Sog.	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, devaluación de prohibido transporte y su contenido sin verificarlos.		TOTAL FLETE		SECRETARIA	
DOCUMENTOS		0		Fecha estimada de entrega: 22-04-2021	
CARTAPORTE SI		2020 600			



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there are significant discrepancies between the reported figures and the actual data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of these findings and provides recommendations for improving the accuracy of the financial reporting process.

5. The fifth part of the document concludes the report and summarizes the key findings and recommendations.

Date	Description	Amount	Category	Status
	Initial deposit	1000.00	Revenue	Completed
	Withdrawal	250.00	Expense	Completed
	Transfer	500.00	Transfer	Completed
	Interest	10.00	Interest	Completed
	Total	1360.00	Total	Completed